I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

13 ENE. 2014

Quillota,

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue: V° B° CONTROL.

NUM 152 Vistos: La solicitud presentada por **CARLOS MAZEN AL ZAFARI SALDIAS** 1.- Fotocopia de Titulo Profesional de fecha 04 de Noviembre de 2011; 2.-Fotocopia de Certificado de Inicio de Actividades de fecha 27 de Diciembre de 2011; 3.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 28 de Agosto de 2013; 4.- Fotocopia de Patente Municipal de fecha 04 de Septiembre de 2013; 5.- ORD. N° 461/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de Octubre de 2013; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1 .- NOMBRE : **CARLOS MAZEN AL ZAFARI SALDIAS**
2 .- R.U.T. : 16.079.721-5
3 .- UBICADO EN : ALBERDI N° 797, CONDOMINIO EL ALBA, CASA 36 QUILLOTA
4 .- GIRO PRINCIPAL : SERVICIOS MEDICOS EN FORMA INDEPENDIENTE
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 851211

Anótese, comuníquese, dese cuenta

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Secretaria Municipal

LUIS MILLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

[redacted]